

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 9** *ORDEN 3703/2013, de 21 de noviembre, por la que se establece la autorización, traslado y supresión de enseñanzas en Institutos de Educación Secundaria y Centros de Educación de Personas Adultas.*

La optimización de los recursos sin merma de la calidad de las enseñanzas ofertadas hace necesario ampliar, para el curso escolar 2013-2014, la oferta de la Educación Secundaria Obligatoria y de las modalidades de Bachillerato en algunos centros. También es preciso ampliar, en Centros de Educación de Personas Adultas, la implantación de las enseñanzas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en el régimen a distancia.

Asimismo, con el fin de completar la oferta de las enseñanzas de los centros y mejorar el aprovechamiento de los recursos disponibles, es preciso, para el curso escolar 2013-2014, realizar el traslado de enseñanzas de Formación Profesional, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Programas de Cualificación Profesional Inicial, entre diversos Centros de Educación Secundaria para adecuar la oferta formativa a las instalaciones con que cuentan los centros y dar respuesta a las necesidades del entorno productivo.

Todo ello, respetando lo establecido en el Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria (“Boletín Oficial del Estado” de 4 de agosto), y el Decreto 23/2007, de 10 de mayo, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.

El Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre (“Boletín Oficial del Estado” de 6 de noviembre), establece la estructura del Bachillerato y fija sus enseñanzas mínimas, y el Decreto 67/2008, de 19 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de junio), establece para la Comunidad de Madrid el currículo del Bachillerato.

La Orden 1797/2008, de 7 de abril, de la Consejería de Educación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril), regula la ordenación académica y la organización de los Programas de Cualificación Profesional Inicial que se impartan en centros educativos de la Comunidad de Madrid.

La Orden 3888/2008, de 31 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de agosto), establece la organización de las enseñanzas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por personas adultas.

Asimismo, en lo que se refiere a los ciclos formativos de Formación Profesional, hay que tener en cuenta el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio (“Boletín Oficial del Estado” de 30 de julio), que establece la Ordenación General de la Formación Profesional del Sistema Educativo y los Decretos por los que se establecen los currículos para la Comunidad de Madrid de los Ciclos Formativos correspondientes a la Ley Orgánica 2/2006, de Educación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 126/2012, de 25 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación Juventud y Deporte,

DISPONGO

#### Artículo 1

##### *Objeto y ámbito*

La presente Orden tiene por objeto la autorización, traslado y supresión, según los casos, de enseñanzas en determinados centros públicos del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

## Artículo 2

### *Autorización de enseñanzas*

1. Se autoriza a los centros que se citan en el Anexo I a impartir las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato que se detallan en el mismo, a partir del curso 2013-2014.

2. Se autoriza a los centros que se citan en el Anexo II a impartir los ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio que se detallan en el mismo, a partir del curso 2013-2014.

3. Se autoriza a los centros que se citan en el Anexo III a impartir los Programas de Cualificación Profesional Inicial, módulos obligatorios, que se detallan en el mismo, a partir del curso 2013-2014.

4. Los Centros de Educación de Personas Adultas que se indican en el Anexo IV quedan autorizados a impartir, desde el curso 2013-2014, las enseñanzas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en el régimen a distancia.

## Artículo 3

### *Traslado de enseñanzas*

A partir del curso 2013-2014, se trasladan las enseñanzas que se indican en el Anexo V, autorizándose en el centro de destino y suprimiéndose en el de origen, con los efectos que de ello se deriven, especialmente en lo que se refiere a lo establecido en la disposición adicional tercera del Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, por el que se regula el concurso de traslados de ámbito estatal entre personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y otros procedimientos de provisión de plazas a cubrir por los mismos.

## Artículo 4

### *Supresión de enseñanzas*

1. A partir del curso 2013-2014, se suprimen las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en los Institutos de Educación Secundaria que se indican en el Anexo VI.

2. A partir del curso 2013-2014, se suprimen las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en los Institutos de Educación Secundaria que se indican en el Anexo VII.

3. A partir del curso 2013-2014, se suprimen los Programas de Cualificación Profesional Inicial que se detallan en el Anexo VIII, en los centros que se indican.

4. A partir del curso 2013-2014, se suprimen los ciclos formativos de Formación Profesional, regulados por la Ley Orgánica 1/1990, de Ordenación General del Sistema Educativo, que se relacionan en el Anexo IX, en los centros que se indican.

## Artículo 5

### *Puesta en funcionamiento*

La puesta en funcionamiento de las enseñanzas autorizadas por la presente Orden quedará condicionada a la existencia de un número suficiente de alumnos matriculados, de acuerdo con las instrucciones que al efecto dicte la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

## DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

### *Habilitación de desarrollo*

Se autoriza a las Direcciones Generales de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial y de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, para dictar las instrucciones necesarias y adoptar las medidas oportunas que requieran la implantación de las enseñanzas que se disponen por la presente Orden.



## DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

*Entrada en vigor*

La presente Orden tendrá eficacia el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 21 de noviembre de 2013.—La Consejera de Educación, Juventud y Deporte, PD (Orden 11634/2012, de 27 de noviembre; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de diciembre de 2012), la Directora General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, María José García-Patrón Alcázar.

## ANEXO I

**AUTORIZACIÓN DE ENSEÑANZAS. INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA QUE IMPLANTARÁN, DESDE EL CURSO 2013-2014, LAS ENSEÑANZAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO EN LAS MODALIDADES Y RÉGIMEN QUE SE INDICAN**

| MUNICIPIO   | CÓDIGO   | CENTRO                    | ENSEÑANZA AUTORIZADA   |
|-------------|----------|---------------------------|--|
| MADRID      | 28073859 | IES MANUEL FRAGA IRIBARNE | - Educación Secundaria Obligatoria<br>- Programa Bilingüe  |
| MADRID      | 28020946 | IES SAN ISIDRO            | - Bachillerato de Artes, vía Artes Plásticas, Imagen y Diseño<br>Régimen: Nocturno                                 |
| FUENLABRADA | 28070962 | IES CARPE DIEM            | - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales<br>- Bachillerato de Ciencias y Tecnología<br>Régimen: Ordinario |

## ANEXO II

**AUTORIZACIÓN DE ENSEÑANZAS. INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA QUE IMPLANTARÁN, DESDE EL CURSO 2013-2014, LOS CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO, EN EL RÉGIMEN QUE SE INDICA**

| MUNICIPIO | CÓDIGO   | CENTRO                  | ENSEÑANZA AUTORIZADA  |
|-----------|----------|-------------------------|---|
| MADRID    | 28042656 | IES CLARA DEL REY       | - Gestión Administrativa (ADGM01)<br>Régimen: Distancia         |
| MADRID    | 28020341 | IES VIRGEN DE LA PALOMA | - Mantenimiento electromecánico (IMAM03)<br>Régimen: Presencial |

## ANEXO III

**AUTORIZACIÓN DE ENSEÑANZAS. INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA QUE IMPARTIRÁN, DESDE EL CURSO 2013-2014, LOS PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL QUE SE INDICAN**

MÓDULOS OBLIGATORIOS. Modalidad General y Especial

| MUNICIPIO  | CÓDIGO   | CENTRO                 | ENSEÑANZA AUTORIZADA  |
|------------|----------|------------------------|---|
| LA CABRERA | 28041381 | IES LA CABRERA         | Operaciones auxiliares en sistemas microinformáticos. Modalidad general |
| ARANJUEZ   | 28001629 | IES DOMENICO SCARLATTI | Servicios auxiliares en administración y gestión. Modalidad especial    |

## ANEXO IV

**AUTORIZACIÓN DE ENSEÑANZAS. CENTROS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS QUE IMPARTIRÁN, DESDE EL CURSO 2013-2014, LAS ENSEÑANZAS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA PERSONAS ADULTAS, EN EL RÉGIMEN QUE SE INDICA**

| MUNICIPIO   | CÓDIGO   | CENTRO   | ENSEÑANZA AUTORIZADA   |
|-------------|----------|--|--|
| MADRID      | 28045347 | CENTRO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS "DULCE CHACÓN"           | Graduado en Educación Secundaria Obligatoria<br>Régimen: Distancia |
| MADRID      | 28033311 | CENTRO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS "HORTALEZA-MAR AMARILLO" | Graduado en Educación Secundaria Obligatoria<br>Régimen: Distancia |
| LEGANÉS     | 28045396 | CENTRO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS "ROSALÍA DE CASTRO"      | Graduado en Educación Secundaria Obligatoria<br>Régimen: Distancia |
| MAJADAHONDA | 28057684 | CENTRO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS "MARIO VARGAS LLOSA"     | Graduado en Educación Secundaria Obligatoria<br>Régimen: Distancia |

## ANEXO V

## TRASLADO DE ENSEÑANZAS ENTRE INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DESDE EL CURSO 2013-2014

| ENSEÑANZAS QUE SE TRASLADAN  | CENTRO DE ORIGEN |  | CENTRO DE DESTINO |  |
|--|------------------|--|-------------------|--|
|  | CÓDIGO           | DENOMINACIÓN                                 | CÓDIGO            | DENOMINACIÓN                                 |
| - EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA<br>- BACHILLERATO DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA<br>- BACHILLERATO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES<br>- PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL - MÓDULOS VOLUNTARIOS   | 28003304         | IES ALARNES (GETAFE)                         | 28040702          | IES LEÓN FELIPE (GETAFE)                     |
| CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR:<br>- Animación sociocultural (SS301)<br>- Integración social (SS303)<br>- Educación Infantil (SSCS01)   | 28074669         | IES MENÉNDEZ PELAYO (GETAFE)                 | 28003304          | IES ALARNES (GETAFE)                         |
| PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL<br>MÓDULOS OBLIGATORIOS: Modalidad General:<br>- Servicios auxiliares de estética (MPI02)   | 28040702         | IES LEÓN FELIPE (GETAFE)                     | 28042632          | IES ÍCARO (GETAFE)                           |
| - EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA<br>- BACHILLERATO DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA<br>- BACHILLERATO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES<br>- PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL - MÓDULOS VOLUNTARIOS   | 28023194         | IES FELIPE TRIGO (MÓSTOLES)                  | 28028568          | IES MANUEL DE FALLA (MÓSTOLES)               |
| CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO:<br>- Gestión Administrativa (ADGM01)<br>CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR:<br>- Administración y Finanzas (ADGS02)   | 28023194         | IES FELIPE TRIGO (MÓSTOLES)                  | 28038422          | IES LUIS BUÑUEL (MÓSTOLES)                   |
| CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO:<br>- Equipos Electrónicos de Consumo (ELE201)  | 28023194         | IES FELIPE TRIGO (MÓSTOLES)                  | 28040003          | IES BENJAMÍN RÚA (MÓSTOLES)                  |
| CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR:<br>- Desarrollo de aplicaciones web (IFCS03)<br>- Desarrollo de aplicaciones multiplataforma (IFCS02)   | 28023194         | IES FELIPE TRIGO (MÓSTOLES)                  | 28074852          | IES EL CAÑAVERAL (MÓSTOLES)                  |
| CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR:<br>- Animación de actividades físicas y deportivas (AFD301)   | 28074670         | IES JUAN GRIS (MÓSTOLES)                     | 28023194          | IES FELIPE TRIGO (MÓSTOLES)                  |
| CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO:<br>- Preimpresión digital (ARGM01)<br>CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR:<br>- Diseño y producción editorial (ARG301)   | 28042668         | IES EUROPA (MÓSTOLES)                        | 28038422          | IES LUIS BUÑUEL (MÓSTOLES)                   |
| CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO:<br>- Atención a personas en situación de dependencia (SSCM01)<br>CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR:<br>- Animación sociocultural (SS301)<br>- Integración social (SS303)<br>- Educación Infantil, (SSCS01) (Presencial y Distancia)  | 28039992         | IES LOS ROSALES (MÓSTOLES)                   | 28023194          | IES FELIPE TRIGO (MÓSTOLES)                  |
| - EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA<br>- BACHILLERATO DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA<br>- BACHILLERATO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES<br>- PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL - MÓDULOS VOLUNTARIOS   | 28038422         | IES LUIS BUÑUEL (MÓSTOLES)                   | 28039992          | IES LOS ROSALES (MÓSTOLES)                   |
| EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA<br>- BACHILLERATO DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA<br>- BACHILLERATO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES   | 28040775         | IES SAN JUAN DE LA CRUZ (POZUELO DE ALARCÓN) | 28023911          | IES GERARDO DIEGO (POZUELO DE ALARCÓN)       |
| CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO:<br>- Gestión Administrativa (ADGM01)<br>CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR:<br>- Administración y Finanzas (ADGS02)<br>- Desarrollo de Aplicaciones Web (IFCS03)<br>PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL MÓDULOS OBLIGATORIOS - Modalidad General:<br>- Operaciones auxiliares en sistemas microinformáticos (IFCI01) | 28023911         | IES GERARDO DIEGO (POZUELO DE ALARCÓN)       | 28040775          | IES SAN JUAN DE LA CRUZ (POZUELO DE ALARCÓN) |

NOTA: Todas las enseñanzas que se recogen en este anexo se imparten en régimen presencial/ordinario, salvo que se indique expresamente un régimen distinto.

## ANEXO VI

## SUPRESIÓN DE ENSEÑANZAS. INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA QUE SUPRIMIRÁN, DESDE EL CURSO 2013-2014, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y/O BACHILLERATO, EN LAS MODALIDADES QUE SE INDICAN

| MUNICIPIO | CÓDIGO   | CENTRO                         | EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA | BACHILLERATO          |                                 | RÉGIMEN           |
|-----------|----------|--------------------------------|----------------------------------|-----------------------|---------------------------------|-------------------|
|           |          |                                |                                  | CIENCIAS Y TECNOLOGÍA | HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES |                   |
| MADRID    | 28038367 | IES FRANCISCO TOMÁS Y VALIENTE |                                  | X                     |                                 | Diurno            |
| MADRID    | 28028477 | IES JAIME VERA                 |                                  |                       | X                               | Nocturno          |
| MADRID    | 28031014 | IES MORATALAZ                  | X                                | X                     |                                 | Diurno            |
| MADRID    | 28020715 | IES PÍO BAROJA                 |                                  | X                     | X                               | Diurno y nocturno |
| MADRID    | 28020831 | IES TETUÁN DE LAS VICTORIAS    | X                                |                       |                                 |                   |
| MADRID    | 28020341 | IES VIRGEN DE LA PALOMA        | X                                | X                     | X                               | Diurno            |

## ANEXO VII

**SUPRESIÓN DE ENSEÑANZAS. INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA QUE SUPRIMIRÁN, DESDE EL CURSO 2013-2014, LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA PERSONAS ADULTAS, EN LOS RÉGIMENES QUE SE INDICAN**

| MUNICIPIO          | CÓDIGO   | CENTRO                           | RÉGIMEN                |
|--------------------|----------|----------------------------------|------------------------|
| ARANJUEZ           | 28001629 | IES DOMÉNICO SCARLATTI           | Presencial             |
| MADRID             | 28020961 | IES CALDERÓN DE LA BARCA         | Distancia              |
| MADRID             | 28020557 | IES CARLOS III                   | Distancia              |
| MADRID             | 28044902 | IES FRANCISCO DE QUEVEDO         | Presencial             |
| MADRID             | 28020715 | IES PÍO BAROJA                   | Presencial             |
| MADRID             | 28028672 | IES RAMIRO DE MAEZTU             | Presencial             |
| MADRID             | 28018472 | IES SAN CRISTÓBAL DE LOS ÁNGELES | Presencial             |
| PINTO              | 28026031 | IES VICENTE ALEIXANDRE           | Presencial             |
| POZUELO DE ALARCÓN | 28023911 | IES GERARDO DIEGO                | Presencial y distancia |
| TORREJÓN DE ARDOZ  | 28025026 | IES LAS VEREDILLAS               | Presencial             |

## ANEXO VIII

**SUPRESIÓN DE ENSEÑANZAS. INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA QUE SUPRIMIRÁN, A PARTIR DEL CURSO 2013-2014, LOS PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL QUE SE INDICAN**

MÓDULOS OBLIGATORIOS. Modalidad General

| MUNICIPIO                  | CÓDIGO   | CENTRO                    | PERFIL  |
|----------------------------|----------|---------------------------|---|
| MADRID                     | 28020703 | IES ENRIQUE TIERNO GALVÁN | Operaciones de fontanería y calefacción-climatización.          |
| MADRID                     | 28047411 | IES PRÍNCIPE FELIPE       | Operaciones auxiliares de montaje de instalaciones en edificios |
| MADRID                     | 28019351 | IES SAN FERNANDO          | Operaciones auxiliares en fabricación por mecanizado            |
| MADRID                     | 28020648 | IES VALLECAS I            | Operaciones auxiliares de montaje de instalaciones en edificios |
| SAN SEBASTIAN DE LOS REYES | 28024642 | IES JOAN MIRO             | Operaciones auxiliares en fabricación por mecanizado            |

## ANEXO IX

**SUPRESIÓN DE ENSEÑANZAS. INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA QUE SUPRIMIRÁN, EN EL CURSO 2013-2014, LOS CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL QUE SE INDICAN, DERIVADOS DE LA LEY ORGÁNICA 1/1990, DE ORDENACIÓN GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO**

| MUNICIPIO           | CÓDIGO   | CENTRO                    | ENSEÑANZAS   |
|---------------------|----------|---------------------------|--|
| MADRID              | 28042656 | IES CLARA DEL REY         | CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO:<br>- Gestión Administrativa<br>Régimen: Distancia  |
| MADRID              | 28022724 | IES CIUDAD ESCOLAR        | CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO:<br>- Peluquería (IMP203)   |
| MADRID              | 28037053 | IES PRADOLONGO            | CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR:<br>- Imagen (CIS301)  |
| LAS ROZAS DE MADRID | 28048476 | IES FEDERICO GARCÍA LORCA | CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR:<br>- Realización de audiovisuales y espectáculos (CIS303)   |
| LEGANÉS             | 28003894 | IES LUIS VIVES            | CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO:<br>- Peluquería (IMP203)<br>CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR:<br>- Administración y finanzas (ADM301) |
| MÓSTOLES            | 28042671 | IES ANTONIO DE NEBRIJA    | CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR:<br>- Secretariado (ADM302)  |

**NOTA:** El régimen de las enseñanzas que se recogen en este anexo es el presencial, salvo que se indique expresamente un régimen distinto.

(03/39.183/13)

